



Consejería de
Educación, Ciencia
y Formación Profesional

*Dirección General de
Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa.*

Avda. de Valhondo, s/n.
Edificio Mérida III Milenio
06800 MÉRIDA

MEMORIA EXPLICATIVA

Del Decreto **/2025 de ** de *, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición de equipamiento de robótica educativa y pensamiento computacional, en el marco del programa “Código Escuela 4.0” impulsado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.**

La presente Memoria Explicativa se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que establece que con carácter previo al establecimiento decreto de concesión directa, deberá elaborarse un Plan Estratégico de subvenciones, si bien el apartado 3 del mismo artículo dispone que el Plan Estratégico podrá reducirse a una Memoria Explicativa de los objetivos, los costes de realización y su fuente de financiación, aprobada por el órgano competente para conceder las subvenciones, cuando las bases reguladoras prevean una única convocatoria mediante concurrencia competitiva.

El programa “Código Escuela 4.0” del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes pretende articular una respuesta integral, a través de la capacitación y actualización del profesorado mediante acciones formativas concretas que incluyan el acompañamiento docente dentro del aula, complementándose con la puesta a disposición de la comunidad docente de recursos educativos abiertos específicos que puedan implementarse en el aula fácilmente, así como con la dotación a los centros educativos de recursos necesarios de software de programación y hardware de robótica educativa.

El programa “Código Escuela 4.0” y las actuaciones que incluye se enmarcan dentro del Plan de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan #DigEDu) que



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Csv:	FDJEXDXGZLNXDEECGNFUAT659AMXEA	Fecha	10/11/2025 14:04:57
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/5



agrupa las iniciativas impulsadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Estas actuaciones y las finalidades del programa “Código Escuela 4.0” están alineadas con las iniciativas presentadas por la Comisión Europea: el Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) y el Espacio Europeo de Educación. En el caso del Plan de Acción de Educación Digital, la acción 10 de la Recomendación del Consejo sobre la mejora de la oferta de capacidades digitales a la educación y la formación presta especial atención a la presencia del pensamiento computacional en los programas de enseñanza de los estados miembros. Por su parte, el Espacio Europeo de Educación tiene la educación digital como uno de los temas prioritarios.

Para ello, es necesario que el alumnado, como parte del proceso de desarrollo de su competencia digital, tenga la oportunidad, entre otros, de iniciarse en la programación informática, mediante el uso de lenguajes de programación adaptados a su nivel madurativo. Esto implica, por lo tanto, una nueva alfabetización que le permitirá aproximarse y comprender la lógica interna del funcionamiento del medio digital en el que vive, que, ante la velocidad a la que se producen los cambios, serán habilidades imprescindibles para la ciudadanía en los próximos años.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su título preliminar, capítulo I, los principios y fines de la Educación, asegurando que todo el alumnado tiene derecho a la educación en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades. Esto implica un sistema educativo que garantice el acceso y permanencia en una escolarización personalizada y ajustada a las necesidades educativas de cada estudiante. De conformidad con el artículo 2, en su apartado I) subraya la importancia de capacitar al alumnado para garantizar su plena inserción en la sociedad digital, promoviendo un uso seguro y respetuoso de los medios digitales.

En correlación, el Artículo 72.2, establece que las Administraciones educativas deben dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), aplicando los mismos criterios para los centros públicos y privados concertados.

Finalmente, el Capítulo II, sobre equidad y compensación de las desigualdades en educación, en su artículo 81.4 dispone que las Administraciones educativas proporcionarán a los centros públicos y privados concertados los recursos humanos y materiales necesarios para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos educativos debido a sus condiciones sociales.



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

2

Csv:	FDJEXDXGZLNXDCECGNFUAT659AMXEA	Fecha	10/11/2025 14:04:57
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/5



A tal fin la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, concede subvenciones a los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos para para la adquisición de equipamiento de robótica, programación y lenguaje computacional, en el marco del programa “Código Escuela 4.0” impulsado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

OBJETIVOS:

El proyecto de decreto que se presenta tiene como objetivo establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a centros privados concertados para la adquisición de equipamiento de robótica, programación y lenguaje computacional, en el marco del programa “Código Escuela 4.0” impulsado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con la finalidad de dotar económicamente a los centros educativos privados concertados para adquirir el equipamiento necesario, como paso previo para la puesta en marcha de los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación. Este equipamiento está definido en las características técnicas que complementan al decreto.

El objetivo general de este programa es facilitar, al profesorado y al alumnado de los centros educativos financiados con fondos públicos, el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional y la programación.

Además, el programa tiene los objetivos específicos siguientes:

- Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.
- Implementar las competencias digitales en el aula, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
- Dotar los centros educativos del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.

El programa “Código Escuela 4.0” prevé dos actuaciones principales. La primera actuación se centra en la dotación de equipamiento de programación y robótica en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

3

Csv:	FDJEXDXGZLNXDEECGNFUAT659AMXEA	Fecha	10/11/2025 14:04:57
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/5



primaria y educación secundaria obligatoria. La segunda actuación se centra en el acompañamiento y apoyo al profesorado, la formación y los recursos.

La falta de equipamiento tecnológico adecuado en algunos centros privados concertados puede generar desigualdades en el acceso a la educación digital. Al ser parte integrante del sistema público de educación en Extremadura, los centros privados concertados necesitan contar con las mismas herramientas tecnológicas que los centros públicos para asegurar la equidad en el acceso a la educación digital y garantizar su plena integración en el Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo. Este Proyecto de Decreto responde a la necesidad de reducir la brecha digital, asegurando que todos los estudiantes, independientemente del tipo de centro al que asistan, tengan acceso a tecnologías de última generación.

En el ámbito español, el Programa está contextualizado en una agenda estratégica de amplio alcance para la transformación digital: España Digital 2025. Como parte de esta Agenda Digital 2025 se incluye, dentro del tercer eje estratégico que propone reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, un objetivo específico para el sistema educativo: dotar al alumnado de competencias digitales avanzadas y de la capacidad para mantenerlas actualizadas, desde una perspectiva inclusiva que garantice el desarrollo en todos los colectivos, así como fomentar vocaciones digitales, prestando especial atención a la eliminación de la brecha de género.

La importancia de la competencia digital queda reflejada en su presencia como una de las competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida en la Recomendación del 22 de mayo de 2018 del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. Dentro de la definición de competencia digital se recoge «la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática y la creación de contenidos digitales (incluida la programación)». Estas áreas de competencia son las recogidas en el Marco de Competencia Digital de la Ciudadanía (DigComp) de la Comisión Europea, el cual incluye la programación como competencia específica.

La posibilidad de acceder a lenguajes de programación adaptados y a dispositivos robóticos amigables para el alumnado de todas las edades y accesibles para el profesorado no especialista, facilita su integración en las aulas desde las primeras etapas educativas, potenciando el conocimiento y el interés por las disciplinas STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de manera gradual y experiencial entre todo el alumnado, contribuyendo, además a la disminución de la brecha de género en el ámbito digital.



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

4

Csv:	FDJEXDXGZLNXDEECGNFUAT659AMXEA	Fecha	10/11/2025 14:04:57
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/5

Por su parte, el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su apartado l) subraya la importancia de capacitar al alumnado para garantizar su plena inserción en la sociedad digital, promoviendo un uso seguro y respetuoso de los medios digitales.

COSTES DE REALIZACIÓN:

La cuantía de la subvención es por un importe de 693.807,25€ para subvencionar la adquisición de equipamiento de robótica educativa y pensamiento computacional.

Los fondos procedentes de esta financiación se encuentran dentro del Plan de Digitalización y de Competencias Digitales del Sistema Educativo (Plan #DigEDu) que recoge las iniciativas impulsadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional dirigidas a mejorar las competencias digitales en el ámbito educativo. Por lo que está financiado por fondos recibidos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y la cuantía recibida por la Comunidad Autónoma de Extremadura viene recogida en la Resolución de 5 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa Código Escuela 4.0, en el ejercicio presupuestario 2023.

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Para la consecución de los fines perseguidos se destina la cantidad máxima de 693.807,25€ para subvencionar la adquisición de equipamiento de robótica educativa y pensamiento computacional con cargo a la aplicación presupuestaria G/222G/62600 del centro gestor I30030000, proyecto de gasto "20240137-CÓDIGO ESCUELA 4.0" y fondo TE22012001.

En Mérida a fecha de la firma electrónica

SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

5

Csv:	FDJEXDXGZLNXDEECGNFUAT659AMXEA	Fecha	10/11/2025 14:04:57
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof. Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/5

